



p: 016

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página: 1 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

Señora
ERIKA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidenta y demás miembros
Honorable Concejo Municipal
L. C.

Cordial saludo,

Asunto: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS- PROYECTO DE ACUERDO

De la manera más atenta presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"** con fundamento en:



El Proyecto de acuerdo que pongo consideración del Honorable Concejo Municipal, tiene como fundamento lo preceptuado por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, relacionado con los fines del Estado y todo el capítulo del respeto y cumplimiento de los Derechos Fundamentales y demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En primera medida es necesario citar el Artículo 226 de la Constitución Política de Colombia, que establece que es obligación del Estado promover la integración con otros Estados y la cooperación internacional.

Adicional a este, el Artículo 287 de la misma carta garantiza la autonomía de las entidades territoriales, permitiéndoles gestionar sus propios recursos.

Ahora bien, el Decreto 603 de 2022 Por medio del cual se adiciona el Título 8 en la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, para crear el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia y se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del mismo, establece los lineamientos para la conformación de instancias de coordinación en cooperación internacional.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página: 2 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

En este mismo sentido, la Ley 1551 de 2012 incentiva la asociación entre entidades territoriales y otros actores para el crecimiento económico.

Con lo anterior, es menester indicar que, la globalización ha potenciado la cooperación internacional como herramienta para el desarrollo local, facilitando el intercambio de conocimientos, tecnologías y recursos entre diferentes regiones, permitiendo de esta forma las comunidades locales beneficiarse de experiencias y soluciones exitosas implementadas en otros lugares; lo que a su vez, impulsa el crecimiento económico, la innovación y la mejora de la calidad de vida a nivel local.

mejora de la calidad de vida a nivel local
 Que con la creación del Comité Municipal de Cooperación Internacional el Municipio podrá estructurar un órgano de concertación y articulación de actores públicos, privados y de la sociedad civil, con fines de crecimiento e innovación, en aras de impulsar programas en áreas como educación, salud, saneamiento básico e infraestructura.

Por otro lado, se permitirá una gestión mas eficiente de los recursos de cooperación internacional, en cuanto a la identificación de proyectos y el acceso a los mismos.

Finalmente, la creación del Comité fortalecerá la cohesión social, el desarrollo territorial y la corresponsabilidad, generando un espacio de participación y dialogo entre diferentes sectores.



los anteriores términos dejo a consideración de esa Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,



ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página: 3 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

**ACUERDO No. () DE 2025
(Octubre XX de 2025)**



"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

El Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién – Valle Del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 603 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que es deber constitucional y legal del Alcalde presentar de manera oportuna los proyectos de acuerdo a la Honorable Corporación para la buena marcha del municipio.
2. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y propiciar el desarrollo integral de las comunidades.
3. Que el Artículo 226° de la Constitución Política consagra la obligación del Estado de promover la integración con otros Estados en áreas de interés común y la cooperación internacional, con el fin de apoyar el desarrollo social, económico y cultural de las regiones y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
4. Que el Artículo 287° de la Constitución Política garantiza la autonomía de las entidades territoriales, permitiéndoles gestionar sus propios recursos.
5. Que el Decreto 603 de 2022 establece los lineamientos para la conformación de instancias de coordinación en cooperación internacional, como los comités municipales y departamentales, permitiendo la participación activa de actores públicos, privados y de la sociedad civil para la promoción y ejecución de proyectos de cooperación en el ámbito local.
6. Que la Ley 489 de 1998 promueve la descentralización, autonomía y gestión administrativa de los entes territoriales, permitiéndoles la creación de comités y organismos que faciliten la gestión de recursos y alianzas para el desarrollo del territorio.
7. Que la Ley 1551 de 2012 promueve la asociación entre entidades territoriales y otros actores, incentivando el desarrollo de proyectos de impacto regional en áreas como la salud, la educación, el saneamiento básico y la infraestructura, en los cuales la



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página: 4 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

cooperación internacional es un elemento clave para optimizar recursos y lograr impactos sostenibles.

8. Que la globalización ha potenciado la cooperación internacional como herramienta para el desarrollo local, permitiendo a los municipios acceder a recursos financieros, conocimientos y tecnología que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

9. Que la creación del Comité Municipal de Cooperación Internacional en Calima El Darién permitirá estructurar un órgano de concertación y articulación de actores públicos, privados y de la sociedad civil.



10. Que, este Comité impulsará programas y proyectos en áreas fundamentales para el bienestar de la comunidad, tales como:

- **Educación**, promoviendo el acceso a una educación de calidad mediante alianzas que faciliten la implementación de programas innovadores y capacitaciones.
- **Salud**, contribuyendo a la inversión en infraestructura de salud, campañas de prevención y atención de enfermedades.
- **Saneamiento Básico**, gestionando recursos para mejorar el acceso a agua potable y el tratamiento de residuos sólidos, lo cual es vital para el desarrollo sostenible y la salud pública.
- **Infraestructura y Obras Sociales**, desarrollando proyectos de infraestructura comunitaria y mejorando la conectividad y el acceso a servicios básicos.

11. Que, la creación de este Comité contribuirá a mejorar la eficiencia en la canalización y administración de los recursos provenientes de la cooperación internacional, promoviendo la corresponsabilidad y la participación activa de actores públicos, privados y de la sociedad civil en el desarrollo del municipio.

12. Que, la creación del Comité Municipal de Cooperación internacional permitirá dar respuesta a las necesidades sociales del municipio de Calima El Darién, optimizando el uso de recursos y generando un impacto social positivo en las poblaciones más vulnerables, al tiempo que se fortalece la cohesión social y se fomenta la corresponsabilidad en la gestión del desarrollo territorial.

13. Que, el Comité será un espacio de participación, concertación y diálogo, en el cual la comunidad, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y entidades públicas trabajarán en conjunto para definir y ejecutar las prioridades del municipio en materia de cooperación internacional, mejorando así la gobernanza y promoviendo un desarrollo más inclusivo y equitativo.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página: 5 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

Que, con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN.

Créase el Comité Municipal de Cooperación Internacional del municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca, como una instancia de asesoría, concertación, articulación y coordinación de las acciones del municipio en esta materia, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Cooperación Internacional y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC – Colombia).

ARTÍCULO 2º: CONFORMACIÓN. Estará integrado por:

- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá.
- Secretario de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte o su delegado.
- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial o su delegado.
- Un representante de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de la Cámara de Comercio.
- Un representante del sector cultural.
- Un representante del sector turismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán ser invitados otros actores con experticia técnica, como universidades, ONG, agencias de cooperación, etc.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La administración municipal designará a los integrantes previa convocatoria pública.



PARÁGRAFO TERCERO. Se invitará de forma permanente ante el comité, a la Agencia Presidencial de Cooperación internacional de Colombia (APC-COLOMBIA) y demás entidades del orden departamental y nacional que fortalezcan y puedan apoyar de acuerdo con sus competencias al comité municipal de cooperación de Calima El Darién – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3º: SECRETARÍA TÉCNICA.

El Comité contará con una secretaria técnica, que será ejercida por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial la cual tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar las convocatorias a las reuniones requeridas.
2. Llevar las correspondientes actas de las reuniones.
3. Apoyar al comité en los asuntos propios de informes de gestión.
4. Apoyar logísticamente los requerimientos del comité.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página: 6 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA"

5. Entre otras funciones que establezca el comité en pleno.

ARTÍCULO 4º: FUNCIONES: El Comité del que falta el presente acuerdo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Liderar y asesorar el Plan de Acción de Cooperación Internacional.
- b) Realizar seguimiento anual a dicho Plan.
- c) Informar al Concejo Municipal sobre los avances.
- d) Fomentar capacitaciones internas sobre cooperación.
- e) Promover la articulación con estrategias locales, regionales y nacionales.
- f) Asesorar a dependencias en proyectos con enfoque de cooperación.
- g) Socializar experiencias exitosas.
- h) Promover la marca del municipio a nivel internacional.
- i) Fomentar la cooperación entre entidades públicas y privadas.
- j) Adoptar su propio reglamento.
- k) Identificar oportunidades de cooperación internacional alineadas con el plan de desarrollo municipal.
- l) Asesorar la postulación de los proyectos del municipio a convocatorias de cooperación internacional

PARÁGRAFO. Los miembros del Comité del que trata el presente Acuerdo Municipal ejercerán sus funciones ad honorem.

ARTÍCULO 5º: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación y deroga todo aquel que le sea contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, a los _____ (_____) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ERIKA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidenta Honorable Concejo Municipal

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria General Concejo Municipal

